



# Resolución Directoral Regional N° 0885 -2017-DREP

PUNO, 02 MAY 2017

Vistos, el Oficio N° 143-2017-GR.P/GRDS-DREP, que se acompaña.

## CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Puno, propiciar el mejoramiento del servicio educativo en el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 0862-2016-DREP de fecha 13 de mayo del 2016, se conforma y se reconoce a la nueva Junta Directiva del Consejo Participativo Regional de Educación en la Región Puno, para el periodo 2016 – 2018;

Que, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el COPARE está integrado por el Director Regional de Educación y los representantes de la sociedad civil y es presidido por uno de sus miembros en votación universal de sus integrantes;

Que, mediante el Oficio N° 143-2017-GR.P/GRDS-DREP, el Titular de la Entidad dispone reconstituir la Junta Directiva del Consejo Participativo Regional de Educación en la Región Puno, dispuesta a través de la Resolución Directoral Regional N° 0862-2016-DREP;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 Ley General de Educación; Decreto Supremo N° 011-2012-ED, aprueba Reglamento de la Ley General de Educación; Resolución Ministerial N° 070-2008-ED que dispone la publicación de los procedimientos administrativos; D.S.N° 015-2002-ED;

## SE RESUELVE:

1°.- RECONFORMAR, la Junta Directiva del Consejo Participativo Regional de Educación en la Región Puno, para el periodo 2016 – 2018, dispuesta a través de la R.D.R. N° 0862-2016-DREP, la misma que debe estar integrada de la siguiente manera:

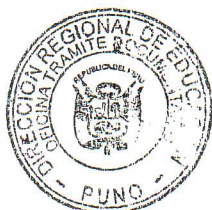
PRESIDENTE	: Prof. Luis Albino CHALLO MERMA Director Regional de Educación Puno
VICEPRESIDENTE	: Prof. Flavio CRUZ MAMANI Decano del Colegio de Profesores Puno
SECRETARIA	: Prof. Marina FIGUEROA DIAZ Directora de CARE Perú
PRIMER VOCAL	: Anthony COPA MAMANI Alcalde Escolar de la GUE San Carlos
SEGUNDO VOCAL	: Lic. Eudocia FLORES QUISPE Decana del Colegio de Enfermeras Puno

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**FIRMADO ORIGINAL**

Prof. LUIS ALBINO CHALLO MERMA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION

PUNO  
LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES



FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA  
Especialista Administrativo  
Oficina de Trámite Documentario - DREP

LACHM/DREP  
LECLU/OAJ  
RADLOC/DGI  
FCAN/OAD  
RCP/CEAP